

Ley No. 605

1279
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley por medio de la cual se designa con el nombre de Máximo Acosta la escuela a inaugurarse próximamente en la sección de Abreu, del Municipio de Cabrero. -

28-nov.-1973



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Máximo Acosta, fallecido el 20 de junio de 1971, fue un meritorio municipal, dotado de una gran vocación de servicio y hombría de bien, de lo cual dan testimonio sus desvelos y consagración al ideal de progreso y engrandecimiento del Municipio de Cabrera, donde ejerció por más de 40 años las funciones honoríficas de Presidente del Ayuntamiento, no habiéndose interesado nunca por ocupar cargos remunerados;

CONSIDERANDO: Que como hombre de negocios dedicado a la ganadería y al comercio, tuvo la oportunidad de poner de manifiesto sus sentimientos humanitarios, constituyéndose en amigo y protector de las clases necesitadas de aquella región;

CONSIDERANDO: Que el Señor Máximo Acosta tenía su residencia en la Sección de Abreu, de aquel Municipio, donde estaban situadas sus propiedades y donde dejó imperecederos recuerdos por su generosidad y altruismo;

CONSIDERANDO: Que el Señor Máximo Acosta fué uno de los propulsores de Alfabetización de adultos en esas regiones,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de Máximo Acosta la Escuela a inaugurarse próximamente en la Sección de Abreu, del Municipio de - Cabrera.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio - del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días (14) del mes - de noviembre del año mil novecientos setenta y tres (1973), años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(FDOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Jesús María García Morales,
Secretario.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio

2a LEGISLATURA ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 636

en el folio 1 del libro letra L.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 102

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios y verticales.

Santo Domingo, 15 de nov. 1973

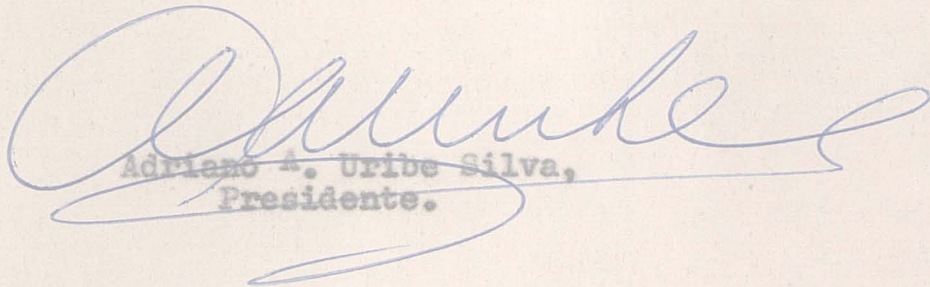
 Jefe de las Oficinas del Senado



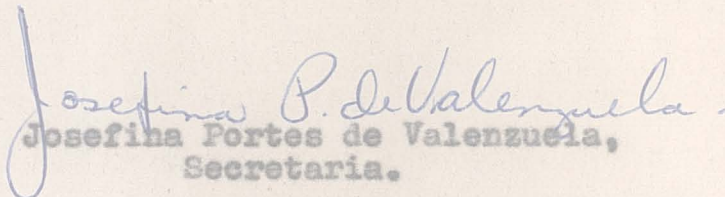
CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Máximo Acosta la Escuela a inaugurar se próximamente en la Sección de Abreu, del Municipio de Cabrera. PAG. 2


nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,
Secretaria.

2^a LEGISLATURA ord. DE 1973

REGISTRADA AL No. 636

en el folio 1 del libro letra L

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 207

hojas escritas en mil noventa y dos

espacios imperiales

Santo Domingo 19 de Nov. 1973

Jefe de las Oficinas del



Núm. 2028

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 de noviembre de 1973.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.--

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Máximo Acosta, la Escuela a inaugurarse próximamente en la Sección de Abreu, del Municipio de Cabrera.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.

Núm. 2029

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
28 de noviembre de 1973.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.435 de fecha 14 de noviembre del año en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Máximo Acosta, la Escuela a inaugurarse próximamente en la Sección de Abreu, del Municipio de Cabrera.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

ad.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 35800

5 DIC. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2028, de fecha 28 de noviembre del presente año, tengo a bien informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Máximo Acosta, la Escuela a inaugurarse próximamente en la Sección de Abreu, del Municipio de Cabre~~ra~~ra, ha sido promulgada en fecha 3 de diciembre en curso y registrada con el No. 605.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 35800

5 DIC. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2026, de fecha 26 de noviembre del presente año, tengo a bien informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Máximo Acosta, la Escuela a inaugurarse próximamente en la Sección de Abreu, del Municipio de Cabre ra, ha sido promulgada en fecha 3 de diciembre en curso y registrada con el No. 605.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

5 DIC. 1973

Núm: 35800

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2028, de fecha 28 de noviembre del presente año, tengo a bien informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Máximo Acosta, la Escuela a inaugurarse próximamente en la Sección de Abreu, del Municipio de Cabreza, ha sido promulgada en fecha 3 de diciembre en curso y registrada con el No. 605.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/sq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

14 de noviembre de 1973.-

000435

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Máximo Acosta, la Escuela a inaugurarse próximamente en la Sección de Abreu, del Municipio de Cabrera.-

Este Proyecto fue presentado por el Diputado Santiago Hidalgo Reynoso.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

*aprobado 109 let
sección 11-73
Abreu do da
Acosta 28-11-73*

Arch



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO : Que el señor Máximo Acosta, fallecido el 20 de junio de 1971, fue un meritorio municipal, dotado de una gran vocación de servicio y hombría de bien, de lo cual dan testimonio sus desvelos y consagración al ideal de progreso y engrandecimiento del Municipio de Cabrera, donde ejerció por más de 40 años las funciones honoríficas de Presidente del Ayuntamiento, no habiéndose interesado nunca por ocupar cargos remunerados;

CONSIDERANDO : Que como hombre de negocios dedicado a la ganadería y al comercio, tuvo la oportunidad de poner de manifiesto sus sentimientos humanitarios, constituyéndose en amigo y protector de las clases necesitadas de aquella región;

CONSIDERANDO : Que el Señor Máximo Acosta tenía su residencia en la Sección de Abreu, de aquel Municipio, donde estaban situadas sus propiedades y donde dejó imperecederos recuerdos por su generosidad y altruismo;

CONSIDERANDO : Que el Señor Máximo Acosta fué uno de los propulsores de Alfabetización de adultos en esas regiones,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de Máximo Acosta la Escuela a inaugurarse próximamente en la Sección de Abreu, del Municipio de Cabrera.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días (14) del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres (1973); años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

Jesús María García Morales
Secretario

José Eligio Bautista
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

EN HONOR DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL

1975

REGISTRADA con el Número 1305

en el folio 340 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 11

11 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 1975

[Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados